



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en
épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones
S.A.C.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Palomino Querevalu, Rosa Isabel (ORCID:0000-0001-8931-867X)

ASESORAS:

Dra. Huacchillo Pardo, Letty Angélica (ORCID:0000-0002-6862-7219)

Dra. Ramos Farroñan, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mis padres quienes me motivaron y apoyaron incondicionalmente para poder culminar satisfactoriamente cada ciclo de estudio y así poder crecer profesionalmente.

Agradecimiento

Primero, gracias a Dios por permitirme gozar de salud y darme las fuerzas necesarias para culminar esta etapa; a mis profesores por cada uno de sus conocimientos brindados que motivaron mi desarrollo profesional, un agradecimiento especial a mis asesoras de tesis a la Dra. Emma Verónica Ramos Farroñan, Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo quienes con su labor supieron guiar y direccionar el desarrollo de la investigación permitiendo cumplir con éxito.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	11
3.3. Población, muestra y muestreo	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos	13
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	20
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Aplicación del sistema de detracciones	15
Tabla 2. Reporte de pagos con la cuenta de detracciones de la empresa	16
Tabla 3. Ámbito de aplicación de las detracciones en la empresa	17
Tabla 4. Obligaciones tributarias que se pagan con la cuenta de detracciones	18
Tabla 5. Factores que favorecen a la omisión de ingresos	19

RESUMEN

La investigación planteó como objetivo establecer la aplicación del sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C., se consideró una metodología de tipo aplicada y enfoque cuantitativo con una muestra de 30 personas que laboran en las áreas de gerencia y contabilidad de la empresa a quienes se les aplicó el cuestionario como instrumento para la recolección de la información. Por lo tanto, se concluyó que el 47% de los colaboradores afirmaron que de acuerdo al rubro de las actividades de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. sus operaciones están afectas a las detracciones y por lo tanto este sistema resulta eficiente para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia, lo cual es muy importante para la empresa mantener un adecuado cumplimiento tributario y evitar infracciones y sanciones.

Palabras clave: Detracciones, obligaciones tributarias, evasión tributaria.

ABSTRACT

The objective of the research was to establish the application of the VAT deduction system to reduce tax evasion in times of pandemic in the company Dida Servicios y Construcción SAC, for which an applied methodology and quantitative approach was considered with a sample of 30 people who work in the management and accounting areas of the company to whom the questionnaire was applied as an instrument for collecting information. Therefore, it was concluded that 47% consider that due to the activities of the company Dida Servicios y Construcciones S.A.C. its operations are affected by deductions and therefore this system is efficient to reduce tax evasion in times of pandemic where collection is very important to meet the needs of the state.

Keywords: deductions, tax obligations, tax evasion.

I. INTRODUCCIÓN

La crisis económica y sanitaria que ocasionó el virus del COVID-19 ha repercutido negativamente en todas las actividades empresariales, dando origen a una de las peores recesiones económicas nunca antes vistas después de la segunda guerra mundial. Song et al (2021) enfatizaron que, aunque muchos países desde un principio optaron por establecer medidas de prevención ha sido casi imposible mitigar los efectos en el sistema de salud, economía y calidad de vida de las personas.

Por consiguiente, la crisis por el coronavirus fue una situación muy difícil que le ha tocado vivir a la humanidad, pues ningún país estaba preparado para afrontar los efectos en la economía a causa de la suspensión de actividades, aislamiento social y desempleo masivo. Si bien es cierto los países más desarrollados como China, Estados Unidos y Rusia han sabido afrontar las pérdidas económicas, pero aún hay países en vías de desarrollo que están recuperándose (Marques, 2020)

En efecto la pandemia encontró a Latinoamérica en un momento de vulnerabilidad económica, ya que la recuperación de la economía de esta región desde la década de los 80 no ha sido tan favorable y a ese problema se le adiciona la evasión y elusión tributaria de impuestos que para el año 2018 presentó pérdidas por incumplimiento de obligaciones tributarias de 335 millones de dólares en impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta (Beteta, 2020)

Desde el punto de vista de Brown (2019) en la región de Latinoamérica las actividades que han realizado las empresas constructoras han hecho un gran aporte en el crecimiento del PBI y a finales del mismo año el ingreso acumulado por la actividad de este rubro fue de 287.1 billones de dólares

Ahora bien, llegado a este punto conviene mencionar que uno de los problemas que persiste desde años es la evasión tributaria, la cual ha salido a relucir en estos tiempos en donde la incertidumbre es sumamente alta y las entidades recaudadoras de impuestos de cada país se han visto en la necesidad de hacer lo posible por recaudar en mayor cuantía para cubrir el gasto público (Rismawan et al., 2021)

Es muy probable que el uso de las herramientas tecnológicas sean soluciones viables a la evasión de impuestos, esto a través de los comprobantes electrónicos y el pago anticipado de impuestos para hacer un cruce de información y detectar las infracciones. Se sabe que algunos países de la región ya implementaron esas medidas como; Brasil, Ecuador, México, Colombia, Argentina, Chile y Perú (Uyar et al., 2021).

En Perú, el Instituto Peruano de Economía (2020) reveló que los ingresos fiscales durante el año en que se inició la crisis sanitaria en el país han disminuido considerablemente, teniendo un decrecimiento de 21,2% en la recaudación de los meses de enero a julio debido a la prórroga en las declaraciones de impuestos y demás alivios tributarios.

Con respecto a lo anterior, el texto único ordenado del decreto legislativo N° 940 del decreto supremo N°155-2004EF, aprobó todo lo referente al sistema de recaudación de tributos como son las deducciones, retenciones y percepciones; así como también las actividades afectas a estos, los respectivos porcentajes y los plazos de pago. Por otra parte, La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020) informó que la recaudación de impuestos correspondiente al mes de junio fue de S/. 54 '442,000 siendo este 45,6% menor a la recaudación de junio del 2019.

En ese sentido, se afirmó que los sectores económicos aportan en el crecimiento del producto bruto interno y en la recaudación del fisco; el rubro de la construcción es uno de los sectores en donde ha existido el mayor índice de evasión tributaria por operaciones no reales. La Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (2018) dio a conocer que se detectó omisión por aproximadamente 533 millones de soles por impuesto general a las ventas.

En relación a lo expuesto anteriormente surgió la necesidad de realizar esta investigación, en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., ya que por la naturaleza de las actividades que realiza la empresa la mayoría de sus operaciones están afectas al régimen de deducciones del IGV que si bien es cierto es un mecanismo creado por la administración tributaria que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria al ser un pago adelantado del impuesto, pero a su vez implica un desembolso de dinero que afecta directamente en la liquidez, más ahora que se vive una crisis sanitaria y la incertidumbre es muy

alta, por lo que la empresa necesita de fondos para sus actividades y cumplir el pago de tributos. No obstante, es importante que la empresa implemente un control de las operaciones sujetas a detracción a fin de mantener un correcto orden y detalle en cuanto a la parte tributaria.

Se formuló como problema general, ¿De qué manera la aplicación del sistema de detracciones del IGV reduce la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C.? y los problemas específicos ¿Cuál es el ámbito de aplicación de las detracciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia?, ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de detracciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia? y finalmente ¿Cuáles son los factores que favorecen a la omisión de ingresos de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia?

La investigación se justificó por su relevancia social porque los resultados obtenidos del desarrollo de la investigación fueron un aporte muy importante para el propietario de la empresa. También se justificó por su valor teórico porque fue un aporte para el ámbito académico. Adicionalmente la justificación práctica porque los resultados contribuyeron en cierta parte a mitigar el problema formulado; y finalmente se justificó de la manera metodológica porque se aplicó una técnica que permitió crear un nuevo instrumento para la recolección de datos. Hernández et al. (2018)

Se planteó como objetivo general, establecer la aplicación del sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C., y como objetivos específicos se plantearon, explicar el ámbito de aplicación de las detracciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia, detallar las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de detracciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia e identificar los factores que favorecen a la omisión de ingresos en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se consideró antecedentes del ámbito internacional, nacional y local. A nivel internacional se presentó a Gokalp et al (2017) en su estudio *“Competencia y evasión de impuestos corporativos: una visión institucional”* tuvo como propósito comprender los motivos que conllevan a la evasión de impuestos en el sector informal y la metodología fue no experimental con un enfoque cuantitativo, además se aplicó una encuesta a empresas de 107 países con mayor índice de informalidad, y por ende obtuvieron como resultado que el 93% afirmaron que prefieren seguir en la informalidad porque les ahorra la carga tributaria y concluyeron que las empresas informales optan por no pagar los costos y gastos que demanda la formalidad, lo cual limita el acceso a beneficios, como por ejemplo el financiamiento.

De igual forma Di Nola et al. (2021) en su estudio denominado *“Las consecuencias agregadas de la evasión fiscal”*, tuvo como propósito estudiar cómo la evasión fiscal en el sector trabajo independiente afecta los resultados agregados y del bienestar; el estudio fue no experimental con enfoque cuantitativo y la muestra estuvo conformada por reportes económicos de estados unidos y se realizó un análisis documental que dio como resultado que la evasión de impuesto a la renta generado por esos trabajadores fue de aproximadamente 197,000 millones de dólares que equivale al 2% del PBI y a manera de conclusión, los autores afirmaron que en Estados Unidos la evasión de impuestos prevalece y a su vez afecta la economía y gastos por servicios que son asumidos con el presupuesto del país.

También se presentó Xiao y Shao (2020) con su investigación *“Sistema de información y afectación del impuesto sobre la renta de las empresas: pruebas de china”* plantearon como objetivo analizar el efecto del sistema de aplicación sobre el impuesto a la renta empresarial; el diseño de la investigación fue no experimental y se realizó un análisis cuantitativo de los informes del ASIF y la información sobre la situación económica de China. Por consiguiente, como parte de los resultados obtuvieron que, el sistema de aplicación sobre el impuesto a la renta tuvo un efecto positivo en la economía del país con un nivel de significancia del 1% y concluyen que el efecto positivo entre la aplicación del impuesto es heterogéneo entre las

empresas y que los ingresos tributarios aportan en gran proporción a la economía del país.

Así mismo, la investigación de Kravchenko et al (2019) denominada *“Modernización de escenarios de cambio del nivel de cultura fiscal: el caso de Ucrania”* tuvo como propósito analizar la formación tributaria en el contexto que disponen los individuos a los pagos de los impuestos, fue un estudio con método de análisis de escenarios, su población fue Ucrania y el resultado demostró que existió una interdependencia entre el nivel de educación tributario y el volumen de economía sumergida del país. Así mismo, concluyó que el nivel de confianza pública en el Estado y su convicción con participación social en el desarrollo del país a través del pago de impuestos son de mayor importancia.

Piroska y Katalin (2019) *“El efecto del comportamiento en la disposición a pagar impuestos”* su objetivo fue elaborar un cuestionario que explore el comportamiento de las empresas poco éticas, en donde se abordó las causas de la economía negra desde un aspecto económico psicológico. Su metodología fue descriptiva y la muestra fueron 345 gerentes competentes en las decisiones fiscales de las pequeñas y medianas empresas húngaras, el resultado fue que el 60,1% de los encuestados, comentaron que las ventas sin facturas son frecuentes en la economía húngara, y del 57,4% de ellos considero que el empleo de personas no declaradas empleados también es frecuente. Se pudo concluir que el fenómeno de la economía oculta sigue siendo dominante en Hungría.

Campos y Tapia (2020) en su estudio *“Paraísos fiscales en entornos de pandemia (COVID-19)”* planteó como objetivo analizar las prácticas que afectan la recaudación fiscal, la metodología usada fue el modelo econométrico multinivel de Bartelsman y Beetsma; también se realizó un análisis numérico de los datos de 35 países, por lo tanto, el resultado fue que los precios de transferencia afectaron en gran proporción la recaudo de los 35 países porque desplazan el beneficio de las empresas multinacionales de países con altas tasas impositivas a países con bajas tasas tributarias y concluyó que los precios de transferencia es una estrategia de evasión tributaria usada mayormente por las empresas multinacionales en países con altas tasas impositivas que trasladan sus beneficios a lugares con menores tasas.

Así mismo se encontró en el ámbito local a Nejad et al (2017) en su estudio denominado *“Investigando el impacto de la cultura fiscal en la reducción de la evasión fiscal: evidencia de ciudad de Zabol”* estableció como propósito investigar el efecto que tuvo la cultura fiscal en la reducción con evasión fiscal, aplicó una metodología correlacional, tuvieron una población de 420 contribuyentes de la ciudad de Zabol y los resultados fueron que la cultura fiscal, las reglas fiscales, los agentes de socialización, los factores internos, los factores externos, los factores individuales, el incentivo fiscal, las exenciones fiscales, los coeficientes fiscales no redujeron la evasión fiscal, concluyó que tenían un vínculo importante con la tributación y reducción de la evasión fiscal.

Zamora (2018) en su investigación titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador 2010 – 2014”* tuvo por objetivo identificar las causas incidentes en la evasión de tributos en el país, siendo de estudio no experimental con enfoque mixto y la muestra fueron 191 personas, la técnica usada en la recolección de datos fue la encuesta, en lo que confiere a los resultados 105 personas indicaron que la falta de educación tributaria es una de las causas que aumentan la evasión y 87 consideraron como causa a la ley y los constantes cambios, por lo que concluyó que las causales de evasión tributaria son la falta de conocimientos y los cambios frecuentes en la ley y el bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria.

En el ámbito nacional se consideró a Muñoz y Chávez (2020) con su investigación *“Marco normativo y sanción pecuniaria en la incautación de dinero por transporte fronterizo en un centro de atención en una zona de frontera”* formularon como objetivo demostrar el impacto del marco regulatorio sobre la omisión de multas en la incautación de fondos de transporte fronterizo, el tipo de investigación fue básica y de nivel explicativo. La muestra incluyó 163 intervenciones en el centro de atención fronteriza de Santa Rosa y se utilizó una hoja de análisis de documentos para recolectar la información., por lo que obtuvieron como resultado que, la ley 28306 ha sido modifica en los años 2004 y 2016; asimismo el decreto legislativo 1249 no comprende los casos en los que corresponde la incautación de dinero como medida cautelar y que existe un caso en el que hay una infracción por la vía administrativa y al archivar el caso se dispuso a la devolución del dinero sin tener en cuenta el pago de la multa; también menciona que en el 77.27% de las

intervenciones existen vacíos legales. Por último, concluyeron que los vacíos y deficiencias del marco normativo que regula la declaración de ingresos y salidas de dinero del país es influenciado por la omisión de sanciones por declaración incorrecta.

Valencia (2016) en su investigación *“Impacto financiero, tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones”* su finalidad fue determinar el impacto financiero y tributario de las detracciones en la gestión económica; la metodología fue de tipo aplicada y la muestra de estudio corresponde a las empresas industriales y comerciales de lima metropolitana y se aplicó una encuesta. Entre los resultados, se denotó que, el 40% no usaba la cuenta de detracciones para los fines que tenía y que a la vez afectaba la liquidez de la empresa, por lo que concluyó que el sistema de detracciones tiene un impacto negativo en la economía y finanzas de los contribuyentes.

Ramos (2018) en su estudio denominado *“Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos”* tuvo como propósito estudiar las causas y efectos del incumplimiento tributario en el sector comercio, el estudio fue descriptivo y explicativo con un diseño no experimental en donde se consideró reportes de la recaudación de SUNAT de los 2014 al 2016 y a 96 empresarios del sector; el instrumento fue la guía de análisis documental y encuesta, teniendo como resultado que, la recaudación de los años en mención disminuyó de 12,3 a 12,1 miles de millones de soles y se detectó un incremento del uso de boletas de 14% al 21%, por lo tanto concluyó que, el uso indebido de comprobantes de pago favorecen a la omisión de impuestos.

Asimismo, en el ámbito nacional, se consideró a Alcántara et al. (2018) con la investigación *“La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca”* planteó como objetivo resolver las consecuencias de la evasión en el impuesto al patrimonio de ámbito vehicular; fue un estudio de tipo inductivo. La muestra fue el personal del área de recaudación en la municipalidad y el instrumento fue la encuesta; los principales resultados fueron que el 85% de contribuyentes no presenta una declaración jurada tributaria, el 79% no efectúa pagos del impuesto, el 59% aproximadamente que el área de gestión tributaria no exige el cumplimiento de los pagos. Se concluyó que la falta de cumplimiento de pagos en el impuesto al patrimonio vehicular, las causas de evasión de tributos y la

gran informalidad incurre en el que el SAT no fiscaliza ni sanciona el incumplimiento de pago del mismo, tampoco se efectúan programas educativos tributarios que induzca al cumplimiento de los deberes tributarios.

Ordoñez y Chapoñan (2020) en su estudio *“Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias”* se pretendió establecer la relación de la cultura tributaria la relación tributaria de la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito Las Pirias, el estudio fue de tipo aplicada y se centró en el nivel descriptivo y la muestra fueron 80 comerciantes, se aplicó un cuestionario; y como resultado se detectó que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias teniendo una correlación de Pearson de 0,755 y concluye que ambas variables se encuentran en un nivel medio que las relaciona directamente.

Por último se presentó la investigación de Rivera (2016) denominada *“Algunas consideraciones sobre el régimen de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas del sector construcción”* formuló como objetivo analizar la legislación tributaria aplicable en el sector, el diseño de la investigación fue no experimental y se analizó la normativa tributaria del sector construcción y su recaudación, dando como resultado que la tributación en el sector construcción contribuye en gran proporción a la recaudación por lo que se estima que aporta el 6.5% del PBI y concluyó que, la legislación tributaria aplicable a las empresas de construcción no ha evolucionado con la misma celeridad del crecimiento del sector.

También se procedió con la definición de las variables de estudio, considerando aportes teóricos tales como la definición de la variable independiente denominada sistema de detracciones del IGV, la cual fue definida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2016) como la forma parte del pago de obligaciones tributarias y que consiste en deducir un porcentaje de la factura generada por la adquisición de un bien o prestación de un servicio y a su vez coadyuva en la recaudación de impuestos.

Los sistemas de pago de obligaciones tributarios fueron establecidos en el texto único ordenado del decreto legislativo N°940, en el cual se mencionaba todo lo referente a las detracciones, retenciones y percepciones. Además de los ámbitos de aplicación y porcentajes. En el caso de las detracciones, estas gravan la venta de bienes, servicios y contratos de construcción; asimismo existen porcentajes

distintos para las operaciones afectas al sistema de pago de obligaciones tributarias.

Al respecto el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) conceptualizó que el SPOT asegura una recaudación tributaria y en conjunto a las herramientas de declaración electrónica permite detectar la informalidad, obtener el detalle de la operación y garantiza la recaudación en diversos sectores económicos.

En cuanto a la segunda dimensión, Piza (2016) definió la obligación tributaria como un nexo que se tiene entre dos partes que en este caso vienen hacer el acreedor y deudor tributario y ese vínculo está dictaminado de acuerdo a ley y a la vez tiene como finalidad hacer cumplir la declaración y pagos de impuestos, tributos y aportes como, por ejemplo, IR, IGV, Essalud, ONP, entre otros. Cabe resaltar que con la cuenta de detracciones se puede hacer el pago de impuestos, aportes, multas, costos y gastos por cobranzas coactivas, medidas cautelares y sanciones no pecuniarias.

En la segunda variable de estudio, evasión tributaria, esta fue definida como una conducta ilícita por parte de las personas o empresas cuyo propósito es disminuir la informalidad con la administración tributaria. (Barreix et al 2018).

Linares (2020) resaltó que la omisión de ingresos consiste en la declaración fraudulenta de los ingresos percibidos en el ejercicio gravable y que da como resultado un saldo a favor del contribuyente y a la vez afecta en la recaudación de la administración tributaria. Usualmente, en el país estas omisiones están dadas por los saldos a favor de IGV y renta; sin embargo, otra modalidad usada para la omisión son los comprobantes físicos.

Los gastos deducibles son aquellos que se requieren para mantener la fuente generadora de renta, en este caso se refiere a la empresa y por ende se debe tener en cuenta el principio de causalidad, es decir, debe haber relación entre el gasto a deducir y el giro del negocio (Cossío, 2019)

Por su parte la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (2017) a través del libro cuarto de infracciones, sanciones y delitos detalló las infracciones como acciones que transgreden las normas tributarias, leyes o decretos legislativos. Además, mencionó que las infracciones serán sancionadas con penas pecuniarias, embargo de bienes, suspensión de licencias y el cierre temporal de establecimientos.

Así mismo, en el artículo 64 del código tributario se detallaron las infracciones y sanciones tributarias y aclara que estas son determinadas de forma objetiva y son sancionadas con intereses monetarios, embargo de cuentas corrientes, cierre temporal o definitivo de establecimientos y suspensión de licencias o permisos. Entre las infracciones que tífica la norma están la de no estar inscrito en el registro único de contribuyentes, no emitir comprobantes, no presentar libros y/o registros contables de acuerdo al régimen tributario, declarar fuera de los plazos establecidos por ley, entre otros.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2016) refirió que la una cobranza coactiva es un medio que se le avisa al empleador con el propósito de cumplir con las obligaciones tributarias que será a través del buzón electrónico y establece un plazo de 7 días hábiles para que esta sea cancelada, caso contrario se procede con las medidas cautelares.

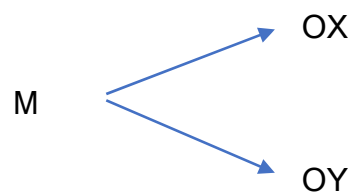
Es importante mencionar que Popescu (2020) describió que en las causas que originan la evasión tributaria mucho tiene que ver la educación y compromiso tributario de los contribuyentes, además de las altas tasas impositivas, la inequidad de la capacidad contributiva y la desconfianza sobre el destino de lo recaudado por la administración tributaria. Cabe mencionar que Onyinyechi (2019) argumentó que también existen consecuencias por la evasión tributaria, siendo estas el efecto negativo sobre los resultados de la economía, reducción en el presupuesto público y con ello deficiencias en los servicios públicos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, por lo que se tuvo en cuenta a Otzen y Monterola (2017) quienes argumentaron que este tipo de investigaciones a diferencia de aquellas que son de tipo básico buscan mejorar la situación problemática a partir del análisis numérico. Así mismo, el diseño fue no experimental, puesto que las variables de estudio no fueron sometidas a cambios ni variaciones (Picalúa et al., 2021).

Por otra parte, el estudio tuvo un enfoque cuantitativo porque se usó herramientas estadísticas y matemáticas para la obtención de resultados cuantificables sobre las variables de estudio y los hallazgos, además fue una investigación transversal - descriptiva, de modo que los datos recolectados a través de la aplicación del instrumento fueron analizados en un momento único y abarco la descripción, análisis e interpretación de los hallazgos (Hernández et al. 2016).



Dónde:

M= Personal de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C.

OX= Variable independiente: Sistema de detracciones del IGV

OY= Variable dependiente: Evasión tributaria

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente cuantitativa: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2016) aseguró que el SPOT forma parte del sistema de pago de tributos por adelantado y que consiste en detraer un porcentaje de la factura generada por la adquisición de un bien o prestación de un servicio y que a su vez coadyuva en la recaudación de impuestos.

Variable dependiente cuantitativa: Barreix et al. (2018) definió a la evasión tributaria como una conducta ilícita por parte de las personas o empresas cuyo fin es evitar o reducir en lo mayor posible el pago de sus obligaciones con la administración tributaria.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población es una composición de muchos elementos, ya sean personas, objetos, organismos, entre otros que participan en el entorno donde se desarrolla la investigación (López y Fachelli, 2016). En el estudio la población estuvo compuesta por 80 colaboradores de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C.

Criterios de inclusión: Los colaboradores de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., que pertenecían a las áreas de gerencia, contabilidad, administración y ventas.

Criterios de exclusión: los colaboradores que pertenecían a las áreas de obra, salud y seguridad ocupacional, y otras que sean ajenas a las áreas mencionadas en los criterios de inclusión.

Muestra: Hernández et al (2018) señaló que la muestra es una porción de personas u objetos extraídos de la población. La muestra del estudio correspondió a 30 personas de las áreas de gerencia, contabilidad, administración y ventas de las oficinas de la empresa que se ubicaban en distintos lugares por la ejecución de obras. Conviene mencionar que la muestra fue seleccionada a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia y no fue necesaria la aplicación de fórmulas estadísticas, por el contrario, se usó el criterio de autor.

Unidad de análisis: fueron por las personas que conformaban la muestra, es decir, colaboradores que pertenecían a las áreas de gerencia, contabilidad, administración y ventas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Pascual (2016) argumentó que para la recolección de datos se debe hacer uso de técnicas que faciliten el acceso y análisis de la información. Por lo que en la presente investigación se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el cuestionario.

En cuanto a la validez de instrumento, Hernández et al (2016) enfatizaron que se refiere a la medición del instrumento sobre la variable y permite recoger la evidencia, mientras que la confiabilidad es la aplicación repetida al mismo sujeto y que da el mismo resultado. Por consiguiente, el instrumento de esta investigación fue puesto a validación por tres especialistas en contabilidad y tributación que previamente a ello analizaron el instrumento para corroborar su viabilidad y razonabilidad.

3.5. Procedimientos

En los procedimientos de la investigación, primero se realizó la búsqueda de teorías relacionadas a las variables de estudio y antecedentes o trabajos previos como parte del marco teórico, luego se elaboró el cuestionario de acuerdo a las variables, dimensiones e indicadores para su revisión y validación por parte de los expertos, posterior a ello se realizó la aplicación en la muestra seleccionada en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., después se procedió con la tabulación de la escala de respuestas en el programa Excel 2016, las mismas que fueron procesadas en el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 27.0.1.; y por último se obtuvo las tablas de frecuencia de los resultados (Lujan y Cano, 2019).

3.6. Método de análisis de datos

En la investigación se hizo uso del método inductivo porque involucró el análisis numérico y estadístico de los datos obtenidos al procesar las respuestas del instrumento en el programa estadístico SPSS para una correcta interpretación descriptiva y detallada de los resultados, así como de las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Aspectos éticos

Belmont (2017) en su informe sustentó la importancia de que las investigaciones tengan en cuenta aspectos éticos, tales como: el respeto por las personas, beneficencia, justicia y consentimiento informado. En base a ello esta investigación tuvo el compromiso de elaborarse con respeto, veracidad y transparencia.

Respeto por las personas: se basó en que el cuestionario fue aplicado a cada uno de los integrantes de manera anónima e individual respetando el derecho a su seguridad y protección de identidad de todas las personas que participaron.

Beneficencia: quiere decir que la investigación se llevó a cabo teniendo siempre presente la ética profesional, así como la veracidad de sus resultados que fueron presentados.

Propiedad intelectual: porque se respetaron los derechos de autoría en la información teniendo como referencia las normas APA 7° edición en las citas y referencias de los autores que dieron sustento teórico al estudio para evitar cualquier tipo de plagio.

Consentimiento informado: se basó en la participación de cada una de las personas que conformaron la muestra y que amablemente brindaron su consentimiento de brindar la información al completar la encuesta aplicada, fueron informados sobre lo que trató el estudio y la finalidad con la cual fue realizado.

IV. RESULTADOS

Con el propósito de establecer la aplicación del sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C., se aplicó un cuestionario cuyas preguntas estuvieron elaboradas de acuerdo a las dimensiones y con un criterio de respuestas en relación a la escala de Likert, posterior a ello se realizó el análisis e interpretación de resultados.

Respecto del objetivo general establecer la aplicación del sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C

Tabla 1
Aplicación del sistema de deducciones

Dimensiones	Escala de alternativas										(Σ) Total	
	(1) SP		(2) CS		(3) AV		(4) CN		(5) NC		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Ámbito de aplicación	14	46,7	10	33,3	4	13,3	2	6,7	0	0	30	100
Obligaciones tributarias	4	13,3	6	20	19	63,3	1	3,3	0	0	30	100
Omisión de ingresos	23	76,7	4	13,3	2	6,7	1	3,3	0	0	30	100
Sanciones e infracciones	0	0	1	3,3	9	30	8	26,7	12	40	30	100

Nota. Datos obtenidos de la encuesta aplicada al personal de la empresa Dida servicios y construcciones SAC.

En la tabla 1 se determinó que 46,7% y 33,3% de encuestados aseguraron que *siempre y casi siempre* la empresa presta servicios afectos al sistema de deducciones como, por ejemplo: el arrendamiento de bienes, tercerización, contratos de construcción, entre otros. Así mismo, el 63,3% de encuestados refirieron que la empresa en algunas ocasiones utilizó el saldo de las deducciones para pagar sus obligaciones de IGV e impuesto a la renta; a su vez se detectó que

el 76,7% de empleados reveló que la empresa siempre cumplió con emitir sus comprobantes de pago a fin de cumplir con las detracciones y demás obligaciones tributarias; finalmente el 40% de colaboradores enfatizó que la empresa nunca ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones vinculadas a las detracciones y el 30% de empleados respondió que en algunas ocasiones la empresa si ha sido sancionada.

Al margen de ello, se analizó las infracciones y sanciones de la empresa con la administración tributaria y se detectó que la empresa ha sufrido de embargo de la cuenta de detracciones ante la falta de pago de cobranzas coactivas por otro tipo de infracciones ajenas a las detracciones y también realizó el pago de tributos y aportes. A continuación, se detallaron las fechas, el tributo y el importe.

Tabla 2
Reporte de pagos con la cuenta de detracciones de la empresa

Fecha	Detalle	Importe
13/01/2021	Renta - Régimen MYPE	S/ 2,095.00
20/01/2021	IGV - cuenta propia	S/ 1,675.00
20/01/2021	Renta - Régimen MYPE	S/ 9,751.00
21/01/2021	Fraccionamiento	S/ 4,474.00
21/01/2021	Sencico	S/ 1,300.00
23/02/2021	Fraccionamiento	S/ 18,395.00
15/02/2021	Fraccionamiento	S/ 4,474.00
17/02/2021	Renta - Régimen MYPE	S/ 212.00
19/02/2021	Sencico	S/ 43.00
24/03/2021	Fraccionamiento	S/ 4,474.00
29/04/2021	Essalud	S/ 1,165.00
29/04/2021	Fraccionamiento	S/ 4,474.00
19/05/2021	Renta - Régimen MYPE	S/ 987.00
16/06/2021	Renta - Régimen MYPE	S/ 95.00
22/06/2021	Essalud	S/ 2,265.00
28/06/2021	ITAN	S/ 638.00
28/06/2021	Sencico	S/ 499.00

Nota. datos obtenidos del detalle de pagos con detracción de la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC.

Respecto al objetivo específico N° 1 se obtuvo que explicar el ámbito de aplicación de las deducciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia. Se obtuvo lo siguiente:

Tabla 3
Ámbito de aplicación de las deducciones en la empresa

D ₁ Ambito de aplicación	Escala de alternativas										(Σ) Total	
	(1) SP		(2) CS		(3) AV		(4) CN		(5) NC		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Prestación de servicios sujetos a deducción	14	46,7	10	33,3	4	13,3	2	6,7	0	0	30	100
Los servicios cumplen con el control de las deducciones	19	63,3	8	26,7	3	10	0	0	0	0	30	100
Aplican la autodeducción	18	60	8	26,7	1	3,3	0	0	0	0	30	100

Nota. datos obtenidos de la encuesta aplicada al personal de la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC.

En la tabla 3 los resultados mostraron que el 46,7% y 33,3% de colaboradores manifestaron que *siempre y casi siempre* la empresa presta servicios sujetos a deducción, como por ejemplo los contratos de construcción que son los más frecuentes en su actividad. Por otra parte, el 63,3% de encuestados afirmó que la empresa cumple con el control de las deducciones y el 60% de empleados respondió que cada vez que no le aplican la deducción correspondiente la empresa realiza la autodeducción.

Respecto al objetivo específico N°2 detallar las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de detracciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia.

Tabla 4
Obligaciones tributarias que se pagan con los fondos de las detracciones

D2 Obligaciones tributarias	Escala de alternativas										(Σ) Total	
	(1) SP		(2) CS		(3) AV		(4) CN		(5) NC		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
La empresa tiene como política pagar IGV y Renta con el fondo de las detracciones	4	13,3	6	20	19	63,3	1	3,3	0	0	30	100
La empresa paga Essalud y ONP con el fondo de las detracciones	3	10	2	6,7	17	56,7	8	26,7	0	0	30	100
Los saldos a favor del IGV le impide hacer uso de las detracciones	0	0	5	16,7	20	66,7	4	13,3	1	3,3	30	100

Nota. datos obtenidos de la encuesta aplicada al personal de la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC.

En la tabla 4 Los resultados evidenciaron que el 63,3% de encuestados respondió que en algunas ocasiones la empresa usa el saldo de las detracciones para el pago de sus obligaciones tributarias como IGV e impuesto a la renta, mientras que el 56,7% de los colaboradores expresaron que son muy pocas las veces que la empresa paga sus aportes a Essalud y ONP con el dinero de las detracciones y por último el 66,7% de empleados sostuvo que en varias ocasiones la empresa no ha podido usar el saldo de las detracciones por tener crédito fiscal a favor de la empresa.

Respecto al objetivo específico N°3 identificar los factores que favorecen a la omisión de ingresos en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia.

Tabla 5
Factores que favorecen a la omisión de ingresos

D ₃ Omisión de ingresos	Escala de alternativas										(Σ) Total	
	(1) SP		(2) CS		(3) AV		(4) CN		(5) NC		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Ha incurrido en alguna situación que haya afectado el monto de la detracción	0	0	1	3,3	8	26,7	10	33,3	11	36,7	30	100
Emite sus comprobantes a fin de cumplir con las detracciones	23	76,7	4	13,3	2	6,7	1	3,3	0	0	30	100
Al momento de adquirir un bien o servicio evalúan si esta afecto a detracción	19	63,3	6	20	4	13,3	1	3,3	0	0	30	100

Nota. datos obtenidos de la encuesta aplicada al personal de la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC.

En la tabla 5 respecto a los resultados del tercer objetivo específico el 33,3% de los encuestados destacaron que casi nunca la empresa ha cometido alguna equivocación que haya repercutido en el monto de la detracción y por ende el 76,7% de los empleados afirmaron que la empresa siempre cumple con emitir sus comprobantes de pago electrónicos con la finalidad de cumplir con las detracciones y demás obligaciones tributarias que ello conlleve; además el 63,3% resaltó que previamente a la adquisición de un bien o servicio por parte de la empresa está evalúa si la operación está sujeta a detracción y de ser así el porcentaje que le correspondería.

V. DISCUSIÓN

Luego de haber realizado los resultados y sus respectivas interpretaciones se procedió con la discusión que consistió en la triangulación de los hallazgos de la investigación, los hallazgos de los trabajos previos y aportes teóricos. A continuación, se presentan de acuerdo al orden de los objetivos.

De acuerdo al objetivo general establecer la aplicación del sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C.

En los resultados se encontró que la mayoría de los encuestados aseguraron que los servicios que presta la empresa están afectos a detracción y se aplica la tasa correspondiente con base a las tablas anexo que brinda la administración tributaria. Por otro lado, la muestra refirió que la empresa utiliza la cuenta de detracciones para pagar sus obligaciones tributarias; a su vez revelaron que la empresa siempre cumple con emitir sus comprobantes de pago a fin de cumplir con las detracciones y obligaciones tributarias; y finalmente el 40% de los colaboradores enfatizaron que la empresa nunca ha sido sancionada por infracciones vinculadas a las detracciones.

Estos resultados mantienen relación con los hallazgos de Valencia (2016) que en su investigación obtuvo que las empresas venden bienes y prestan servicios afectos a la detracción y para ello se debe cumplir con el pago correspondiente teniendo en cuenta la tabla de porcentaje de las detracciones y también el 40% de empresas en ocasiones no usaba la cuenta de detracciones para los fines que tiene afectando la liquidez disponible.

El texto único ordenado del decreto legislativo N°940, menciona todo lo referente a las detracciones, retenciones y percepciones; y los ámbitos de aplicación y porcentajes. En el caso de las detracciones, estas gravan la venta de bienes, servicios y contratos de construcción; asimismo existen porcentajes distintos para las operaciones afectas al sistema de pago de obligaciones tributarias.

Ahora bien, en cuanto a la aplicación del sistema de detracciones, este tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la detracción de un porcentaje del total del precio de venta de la factura para que sea

depositado en la cuenta de detracción para que el impuesto que se originó en la operación sea reconocido y aceptado tributariamente.

Respecto al objetivo específico N° 1; explicar el ámbito de aplicación de las detracciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia.

Los resultados mostraron que efectivamente los servicios que brinda la empresa son aplicables para la detracción y consigo contribuyen a reducir la evasión tributaria, además los colaboradores afirmaron que la empresa cumple con el control de las detracciones para evitar cometer infracciones y sanciones; el 60% de los trabajadores también respondieron que cada vez que el proveedor no le aplica la detracción la empresa realiza la autodetracción para poder usar el IGV correspondiente.

Los resultados reflejan relación con el estudio de Rivera (2016) que presentó como resultado que la tributación en el sector construcción contribuye en gran proporción con la recaudación y por lo tanto muchas de sus operaciones que realizan están afectas a detracciones, retenciones y percepciones; como es el caso de la empresa Dida servicios y construcciones S.A.C., que se encuentra en el mismo sector y sus actividades también están sujetas a los sistemas de pago de obligaciones tributarias.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2016) que determinó que, las detracciones gravan la venta de bienes, servicios y contratos de construcción; y existen porcentajes distintos para las operaciones afectas al sistema de pago de obligaciones tributarias.

En ese sentido, al haber realizado la comparación se deduce que la mayoría de operaciones que realizan las empresas que pertenecen al sector construcción están afectas a detracción, como por ejemplo las valorizaciones de obra que forman parte de los contratos de construcción que de acuerdo a las tablas anexo están afectos a detracción con una tasa del 4%.

En cuanto al objetivo específico N° 2 detallar las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de detracciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia.

Los resultados evidenciaron que frecuentemente la empresa usa el saldo de las detracciones para el pago de sus obligaciones tributarias como impuesto

general a las ventas e impuesto a la renta. Sin embargo, son pocas las veces que la empresa hace uso de estos fondos para el pago de sus aportes a Essalud, ONP y Sencico. No obstante, el 66,7% sostuvo que en varias ocasiones la empresa no ha podido usar el saldo de las deducciones por tener crédito fiscal del IGV a su favor.

Así mismo, los hallazgos mostraron relación con la investigación Ordoñez y Chapoñan (2020) que detectaron que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la empresa cumple oportunamente con ellas a fin de evitar sanciones y en algunos casos usa sus saldos a favor de las deducciones e IGV para los respectivos pagos. Esta situación es similar a la que presenta la empresa Dida servicios y construcciones, la misma que cumple oportunamente con sus obligaciones sustanciales y aprovecha el saldo a favor de sus deducciones y crédito fiscal.

La obligación tributaria como un nexo que se tiene entre dos partes que en este caso vienen hacer el acreedor y deudor tributario y ese vínculo está dictaminado de acuerdo a ley y a la vez tiene como finalidad hacer cumplir la declaración y pagos de impuestos, tributos y aportes como, por ejemplo, IR, IGV, Essalud, ONP, entre otros (Piza, 2016)

Dentro de ese orden, se destaca como parte del análisis que la cuenta de deducciones favorece al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales porque bajo esa modalidad las empresas pueden aprovechar la liquidez que le brinda los fondos de deducciones y aprovechar que con ello se puede hacer el pago de impuestos, aportes, multas, costos y gastos por cobranzas coactivas, medidas cautelares y sanciones no pecuniarias

Finalmente, en lo que confiere al objetivo específico N°3 identificar los factores que favorecen a la omisión de ingresos en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia.

En los resultados los encuestados destacaron que pocas veces la empresa ha cometido alguna equivocación que haya repercutido en el monto de la deducción porque en ese aspecto son muy cautelosos; y más de la mitad de los trabajadores afirmaron que la empresa siempre emite sus comprobantes de pago electrónicos para cumplir con las deducciones y demás obligaciones tributarias que ello conlleve; además resaltaron que previamente a la adquisición de un bien o servicio

por parte de la empresa primero se evalúa si la operación está sujeta a detracción y de ser así el porcentaje que le correspondería.

Por otra parte, los hallazgos de Alcántara et al. (2018) detectaron que el 85% de contribuyentes no presenta una declaración jurada tributaria, el 79% no efectúa pagos del impuesto, el 59% aproximadamente que el área de gestión tributaria no exige el cumplimiento de los pagos y mucho menos la emisión de comprobantes; por tanto, estos son los principales factores que favorece a la evasión y omisión de ingresos. Con respecto a la empresa Dida Servicios y Construcciones esta es muy precavida en cuanto a la parte tributaria y contable porque siempre tiene en cuenta las obligaciones tributarias que conlleva tal operación.

Mantiene enlace con el aporte de Linares (2020) resaltó que la omisión de ingresos consiste en la declaración fraudulenta de los ingresos percibidos en el ejercicio gravable y que da como resultado un saldo a favor del contribuyente que afecta en la recaudación tributaria.

Por último, al haber realizado la discusión de resultados se puede acotar la relación que mostraron los resultados. Así mismo, se hace énfasis en que las detracciones facilitan a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones con la administración tributaria al asegurar una parte del pago de los impuestos al condicionar el reconocimiento de los impuestos, siendo esta una herramienta que contribuye a contrarrestar la evasión tributaria.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que en la investigación realizada aproximadamente el 80% de los encuestados considera que por el rubro de las actividades de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. sus operaciones están afectas a las detracciones y por lo tanto este sistema resulta eficiente para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia, lo cual es muy importante para la empresa mantener un adecuado cumplimiento tributario y evitar infracciones y sanciones.
2. Por otra parte, se concluyó que alrededor del 80% de colaboradores afirmaron que el ámbito de aplicación de las detracciones en la empresa mayormente comprende los servicios que presta la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., especialmente los referidos a los contratos de construcción y las operaciones comprendidas dentro de ellos.
3. Así mismo, se concluye que el 63% de encuestados manifestó que la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., utiliza los fondos acumulados en la cuenta de detracciones para el pago de sus obligaciones tributarias, tales como Impuesto General a las Ventas, pagos a cuenta mensual de Impuesto a la Renta, aportes a Essalud y aportes al Sistema Nacional de Pensiones.
4. Por último, de acuerdo al tercer objetivo específico casi el 77% considera que los factores que favorecen a la evasión tributaria es la emisión de comprobantes físicos porque de esa manera el Fisco no puede realizar el cruce electrónico de la información declarada, así como también el poco conocimiento sobre los sistemas de pago de obligaciones tributarias por parte del área contable.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Desde el punto de vista metodológico, se recomienda realizar investigaciones acerca del sistema de deducciones como una herramienta para reducir la evasión tributaria en los sectores más importantes en el crecimiento económico del país; así como también aplicar un diseño de investigación distinto y de igual forma otro instrumento que permita encontrar resultados más analíticos de la problemática.

- ✓ Se recomienda, desde el punto de vista académico, a los investigadores de la profesión contable de las universidades a nivel nacional priorizar las investigaciones en el ámbito tributario, ya que esta área es muy importante en lo que se refiere a la planificación y cumplimiento tributario de las empresas con la entidad recaudadora nacional, puesto que los tributos son destinados para cubrir el gasto público, el mismo que se ha visto afectado con la coyuntura de la crisis económica y sanitaria que ocasionó la pandemia de la covid-19.

- ✓ Por último, desde el punto de vista práctico, es importante que la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., establezca una mejor gestión del sistema de deducciones como una herramienta que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar incurrir en infracciones que generen sanciones para esta. También aprovechar la liquidez que brinda los fondos de la cuenta de deducciones para realizar pagos e inversiones que hagan posible el crecimiento de la empresa.

REFERENCIAS

- Alcántara, A., Álvarez, M., Arrobas, L., Quiroz E. y Mego, O. (2018). La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2), 44 – 56. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759>
- Barreix, A., Zambrano, R., Costa, M., da Silva, A., Almeida, Eudaldo. y Pimentel, V. (2018) *Factura electrónica en Latinoamérica*. (1° ed.) Banco interamericano de desarrollo. <https://books.google.com.pe/books?id=DOmaDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=evasi%C3%B3n+tributaria+definicion+2020&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewja76TbmKnwAhVvqZUCHUDIBVIQ6AEwBXoECAMQAq#v=onepage&q&f=false>
- Belmont, M. (2017) Ethical principles in biomedical research involving human beings. *Revista Cubana*, 3(24), 138-142. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73482008000200008
- Beteta, H. (2020) How did you find the covid-19 pandemic in Latin America? *Journal of Economic Literature*, 17(51), 180-193. <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/556/588>
- Brown, A. (2019, 22 de agosto) Construcción de Latinoamérica en recuperación. *HKL*. <https://www.construccionlatinoamericana.com/noticias/construccion-de-latinoamerica-en-recuperacion/139815.article>
- Campos, Z. y Tapia, J. (2020) Tax havens in pandemic environments (COVID-19). *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(4), 409-420. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/35201>
- Cossío, V. (2019) Errores frecuentes en la deducción de gastos de una empresa (2° ed.) *Contadores y empresas*. https://issuu.com/michaelriveraseminario/docs/publicaciones_guias_150_92015_manual-operativo-3-e

- Di nola, A., Kocharkov, G., Scholl, A. y Tkhir, A. (2021) The aggregate consequences of tax evasion. *Review of Economic Dynamics*, 40(20), 198-227. <https://doi.org/10.1016/j.red.2020.09.009>
- Gokalp, O., Lee, S. y Peng, M. (2017) Competition and corporate tax evasion: An institution-based view. *Journal of World Business*, 52(2), 258-269. <https://doi.org/10.1016/j.jwb.2016.12.006>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2016) Metodología de la investigación (6° ed.) McGraw-Hill Interamericana Editores. <https://books.google.com.pe/books?id=5A2QDwAAQBAJ&dq=metodologia+de+la+investigacion+hernandez++2016&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiVhrmL9NrqaAhVIH7kGHUXfDysQ6AEwAXoECAMQAq>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2018) Metodología de la investigación (7° ed.) McGraw-Hill Interamericana Editores. <https://books.google.com.pe/books?id=5A2QDwAAQBAJ&dq=metodologia+de+la+investigacion+hernandez++2016&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiVhrmL9NrqaAhVIH7kGHUXfDysQ6AEwAXoECAMQAq>
- Instituto Peruano de Economía (2020) La recaudación y la pandemia. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-recaudacion-y-la-pandemia/>
- Kravchenko, O., Yarmolitska, O., Shuliarenko, S., Kolumbet, O. y Kharchuk, O. (2019) Scenario modeling of change of the level of tax culture: the case of Ukraine. *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 23(6), 1-10. <https://search.proquest.com/docview/2343680921?accountid=37408>
- Lerma, H. (2016) Metodología de la investigación (5° ed.) ECOEDICIONES. <https://books.google.com.pe/books?id=COzDDQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n,+LERMA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiQ35OXyaTwAhWBpZUCHfCMD8AQ6AEwAHoECAMQAq#v=onepage&q=Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%2C%20LERMA&f=false>

- Libro cuarto infracciones, sanciones y delitos [Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria] 01 de enero del 2017.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Linares, M. (2020) El delito de defraudación tributaria: análisis dogmático de los artículos (1° ed.) BOSH EDITOR.
<https://books.google.com.pe/books?id=rNbpDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=omision+de+ingresos+tributarios&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjN8-68w7bwAhUzILkGHaZpB3g4FBD0ATAAegQIBhAC#v=onepage&q=omision%20de%20ingresos%20tributarios&f=false>
- López, P. y Fachelli, S. (2016) Metodología de la investigación social cuantitativa (1° ed.) Bellatera.
https://www.google.com/url?sa=D&q=https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf&ust=1638034800000000&usg=AOvVaw1YoOytrlcE7hOIIOkb_O2_&hl=es
- Lujan, R. y Cano, E. (2019) Tipo y diseño de investigación científica. Revista Ciencia y Tecnología, 15(2), 101-109.
- Marqués, R. (2021) El futuro después de la crisis provocada por el covid-19. *Economía y desarrollo*, 165(2), 1-23.
<http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/809/607>
- Muñoz, V. Chávez, E. (2020) Regulatory framework and financial sanction in the seizure of money of border transport in a care center in a border area. *Revista Veritas et Scientia*, 8(2), 1245-1259.
<http://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/141>
- Nejad, J., Khedri, M., Dahmarde, M. y Panjekoobi, M. (2017). Investigating the impact of tax culture on reducing tax evasion: Evidence from zabol city. *Journal of Economic & Management Perspectives*, 11(4), 956-961.
<https://search.proquest.com/docview/2267400834?accountid=37>

- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020) Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Revista de investigación y cultura, 9(4), 77-84.
<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647>
- Onyinyechi, C. (2019) Tax evasión and its consequences on an emerging economy. Research in World Economy, 10(3), 127 – 135.
<https://doi.org/10.5430/rwe.v10n3p127>
- Otzen, T. y Monterola, C. (2017) Sampling techniques on a population study. Int. J., Morphol, 35(1), 214-226.
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/027507402094172>
- Pascual, J. (2016) Técnicas e instrumentos para la recogida de información (1.ª ed.) Editorial UNED.
https://books.google.com.pe/books?id=ANrkDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tecnicas+e+instrumentos+de+recoleccion+de+datos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-n5Kyn6_pAhUonOAKHSkyCzQQ6AEIVDAG#v=onepage&q&f=false
- Picalúa, V., Payares, K., Navarro, E. y Hurtado, A. (2021) Gestión de la experiencia de las unidades principales de investigación en las instituciones de educación superior. 14(2), 37 – 46.
<http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=a3ab6ddc-7e16-4216-8b29-874d96c873e1%40sdc-v-sessmgr01&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#db=lua&AN=149910012>
- Piza, J. (2016) La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales (1º ed.) Extenado.
https://books.google.com.pe/books?id=gGBZCgAAQBAJ&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Popescu, L. (2020) Tax evasion between legality and fraud. Journal Economic Series, 2(4), 48 – 53.
<http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=fbe4c89f-ab89-4b91-a28b->

[8b3a4bb7ae5e%40sessionmgr103&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=146695784&db=bth](https://search.proquest.com/docview/2423035084/fulltextPDF/6358836DEDA7459CPQ/40?accountid=37408)

- Piroska, D. & Katalin, G. (2019) The effect of self-esteem on the willingness to pay tax. *Transylvanian Journal of Psychology*; Cluj-Napoca, 20(2), 103-121.
<https://search.proquest.com/docview/2423035084/fulltextPDF/6358836DEDA7459CPQ/40?accountid=37408>
- Ramos, J. (2018) Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. *Quipukamayoc*, 26(50), 51 – 60.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14724>
- Rismawan, R., Tarigan, M., Sitepu, M., Ambarisi, C. y Awarti, D. (2021) Analysis of difference tax compliance and acceptance of tourism taxes in Bandung city before and after covid-19 pandemic. *Psychology and Education Journal*, 58(3), 690-698.
<http://www.psychologyandeducation.net/pae/index.php/pae/article/view/2787>
- Rivera, M. (2016) Algunas consideraciones del impuesto a la renta aplicable a las empresas del sector construcción. *IUS ET VERITAS*, 45(20).
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12008>
- Song, H., Yeon, J. y Lee, S. (2021) Impact of the COVID-19 pandemic: evidence from the U.S. restaurant industry. *International Journal of Hospitality Management*, 92(21), 27 – 43.
https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278431920302541?dgcid=raven_sd_recommender_email
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2016) Sistema de detracciones del IGV (SPOT).
<http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones>
- Uyar, A., Nimer, K., Kuzey, C., Shahbaz, M. y Schneider, F. (2021) Can e-government initiatives alleviate tax evasion? The moderation effect of ICT.

Technological Forecasting and Social Change, 166(20).
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.120597>


Valencia, A. (2016) Impacto financiero tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones. *Quipukamayoc*, 24(46), 101-110.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245>

Xiao, C. y Shao, Y. (2020) Information system and corporate income tax enforcement: evidence from china. *Journal account and public policy*, 39(6).
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278425419300699>

Zamora, Y. (2018) Tax evasion and its impact on the Ecuatorian economy, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>

ANEXOS

ANEXO N° 1: Cuestionario

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO							
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD							
Estimado colaborador(a): Reciba un amable saludo y agradecimiento por su valioso aporte al estudio titulado "Sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C."							
AUTORA: Rosa Isabel Palomino Querevalu							
TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE ESCALA: 1. SIEMPRE; 2. CASI SIEMPRE; 3. A VECES; 4 CASI NUNCA Y 5. NUNCA							
DIMENSIONES	DETALLES		ALTERNATIVAS				
			1	2	3	4	5
Ámbito de aplicación	1	¿La empresa presta servicios sujetos a deducciones?					
	2	¿Los servicios que presta la empresa cumplen con el control de las deducciones que le corresponden?					
	3	¿Cuándo no le realizan la deducción a los servicios que presta la empresa considera que esta debe realizar la autodeducción?					
Obligaciones tributarias	4	¿La empresa tiene como política pagar sus tributos como IGV e Impuesto a la Renta con dinero de las deducciones?					
	5	¿Realiza la empresa el pago de aportes como Essalud u ONP con las deducciones?					
	6	¿Las operaciones de algunos meses le han generado saldos a favor del IGV a la empresa que no le permiten usar el saldo de las deducciones?					
Costos y gastos	7	¿La empresa ha sufrido medidas coactivas o cautelares por las deducciones en su empresa que le hayan generado gastos?					
	8	¿Las deducciones que le hacen a la empresa afectan sus resultados reduciendo sus beneficios?					
	9	¿La cuenta de deducciones de la empresa generalmente se ha visto sujeta a embargo por parte de la administración tributaria?					
Omisión de ingresos	10	¿Al momento de realizar operaciones de venta ha incurrido en alguna situación que ha afectado el monto de la deducción?					
	11	¿La empresa emite sus comprobantes de pago por sus operaciones de venta que realiza a fin de cumplir con las deducciones que le corresponden?					
	12	¿Cuándo la empresa realiza las compras o ventas de un bien o servicio evalúa si la operación está sujeta a deducción?					
Deducciones erróneas	13	¿La empresa ha solicitado la devolución a la administración tributaria de su saldo a favor por deducciones?					
	14	¿El SPOT induce a la omisión de errores en la empresa?					

	15	¿La empresa aplica de manera correcta las deducciones en la liquidación de los tributos?					
Sanciones e Infracciones	16	¿La empresa ha incurrido infracciones por concepto de uso de los fondos de deducciones?					
	17	¿La empresa ha sido sujeto de sanciones frecuentemente con multas por la SUNAT por concepto de deducciones?					
	18	¿La empresa ha sufrido embargo de cuentas por sanciones originadas por concepto de deducciones?					

DIDA

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 24 de mayo de 2021.

SEÑORES:

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

MG. LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO, COORDINADORA DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo a nombre de la empresa DIDA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C, al mismo tiempo comunico que estoy aceptando que la estudiante **Palomino Querevalú Rosa Isabel**, identificada con DNI N°77793457 y código de alumna 7000781928, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad; para realizar su investigación denominada "Sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la Empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C", disponiendo de la información financiera necesaria para el exitoso desarrollo de su informe de investigación.

Sin otro particular, me despido de usted.

DIDA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C
Artes López Diana Adán
GERENTE GENERAL
RUC 2080402084

152560
CONTRALOR GENERAL FINANCIERO
JUAN A. YUCRA-REYES
RUC 2080402084

Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables

Variable independiente cuantitativa	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Sistema de detracciones del IGV	El sistema de detracciones forma parte del sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) y que consiste en detraer un porcentaje de la factura generada por la adquisición de un bien o prestación de un servicio y que a su vez coadyuva en la recaudación de impuestos. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, 2016)	la variable independiente denominada sistema de detracciones del IGV, será medida por sus dimensiones ámbito de aplicación, deudas tributarias y costos y gastos.	Ámbito de aplicación	Bienes Servicios Exclusiones Impuesto a la renta Multas Essalud ONP Cobranza coactiva Medidas cautelares Sanciones no pecuniarias Multas	Ordinal
Variable dependiente cuantitativa			Omisión de ingresos	Saldo a favor del IGV	
	La evasión tributaria como una conducta ilícita por parte de las personas naturales y/o jurídicas con la finalidad de evitar o reducir en lo mayor posible el pago de sus obligaciones con la administración tributaria. (Barreix et al., 2018)	la variable dependiente evasión tributaria será medida a través de sus dimensiones omisión de ingresos, deducciones erróneas y sanciones e infracciones	Deducciones	Emisión de comprobantes físicos Interpretación de la normativa	Ordinal
Evasión tributaria			erróneas	Principio de causalidad	
			Sanciones e infracciones	Proceso de cobranza coactiva Embargo de cuentas y bienes	

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 03: Matriz de consistencia

Problema general y específicos	Objetivo general y específicos	VARIABLES Y Dimensiones	Indicadores	Diseño de investigación	Técnica e instrumento de investigación	Población y muestra
Problema General ¿De qué manera el sistema de deducciones del IGV reduce la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C.?	Objetivo General Establecer la aplicación del sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C.	Sistema de deducciones del IGV Ámbito de aplicación Deudas tributarias Costos y gastos	Bienes Servicios Exclusiones Impuesto general a las ventas Impuesto a la renta Multas Essalud ONP Cobranza coactiva Medidas cautelares Sanciones no pecuniarias	No experimental	Técnica: Encuesta	La población corresponde a 80 colaboradores de la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C., y la muestra son 30 personas de las áreas de gerencia, contabilidad, administración y ventas de las oficinas de la empresa que se ubican en distintos lugares por la ejecución de obras
Problemas Específicos ¿Cuál es el ámbito de aplicación de las deducciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia? ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de deducciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia? ¿Cuáles son los factores que favorecen a la omisión de ingresos la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia?	Objetivos Específicos Explicar el ámbito de aplicación de las deducciones en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia. Detallar las obligaciones tributarias que paga la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C. con la cuenta de deducciones para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia. Identificar los factores que favorecen a la omisión de ingresos en la Dida Servicios y Construcciones S.A.C. en épocas de pandemia.	Evasión tributaria Omisión de ingresos Deducciones erróneas Sanciones e infracciones	Saldo a favor del IGV Emisión de comprobantes físicos Mala interpretación de la normativa Principio de causalidad Proceso de cobranza coactiva Embargo de cuentas y bienes		Instrumento: Cuestionario	

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 04: validación:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Julio César Villalobos Lora con DNI N° 44423063 Magister en Gestión Pública N° ANR/COP 072416 de profesión Contador desempeñándome actualmente como Asesor Contable Tributario en Peralta & Paredes Contadores y Asesores

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento:

Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia					✓
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 días del mes de Junio del Dos mil veintiuno.

CFC JULIO CÉSAR VILLALOBOS LORA
AUXILIAR
REG. N° 250 - CCP

Mg : CFC Julio César Villalobos Lora
DNI : 44423063
Especialidad : Tributación
E-mail : julio.villalobos@peraltayparedes.com

"Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC."

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				80	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				80	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				80	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																				80	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				80	

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																				80
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																				80
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																				90
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																				80

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 30 de Junio del 2021


Mgr. Julio Cesar Villalobos
 AUDITOR
 REG. N° 850 - CCFP

Mgr. Julio Cesar Villalobos
 DNI: 71424063
 Telefono: 967244464
 E-mail: jul.c.villalobos@intermail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo **ROMÁN VILCHEZ INGA** con DNI N° **02666472**, DOCTOR en **CONTABILIDAD Y FINANZAS** N° ANR/COP **A113040Z**, de profesión **CONTADOR PÚBLICO** Desempeñándome actualmente como **DOCENTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los Instrumentos: Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	NO BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objektividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Coherencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los **29** días del mes de junio de Dos mil veintiuno.

Dr. : **ROMÁN VILCHEZ INGA**
 DNI : **02666472**
 Especialidad : **CONTABILIDAD**
 E-mail : **romanvilchez@hotmail.com**



Dr. Román Vilchez Inga

“Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC.”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	8	11	18	21	28	31	38	41	48	51	58	61	68	71	78	81	88	91	98	
ASPECTOS DE VALIDACION		6	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																78					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																78					

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																78					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																78					
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																78					
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 01 de julio de 2021  Dr. Román Vilchez Inga DNI: 02666472 Teléfono: 954482746 E-mail: romanvilchez@hotmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo LUIS ALBERTO HUAMAN HUANCAR con DNI N° 02795149 Magister en TRIBUTACIÓN Y ASESORIA FISCAL N° ANRUCOP UN2007657 de profesión CONTADOR desempeñándome actualmente como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO en LH. ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento:

Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 días del mes de Junio del Dos mil veintiuno.

Mg. : CPC Luis A. Huaman Huancar
 DNI : 02795149
 Especialidad : TRIBUTACIÓN
 E-mail : lhuamanh@hotmail.com



Luis A. Huaman Huancar
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 N.º 1798

"Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones SAC."

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		3	4	11	10	21	25	31	35	41	45	51	55	61	65	71	75	81	85	91	95	100					
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																						72				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																						72				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																						72				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																						72				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																						72				

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																						72
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																						72
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																						72
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																						72

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Plura, 30 de Junio del 2021


Mg. Luis A. Huamán Huancay
CONSEJO PÚBLICO COLEGADO
MAT 8716

Mg. LUIS A. HUAMAN HUANCAY
 DNI: 02795149
 Teléfono: 968870287
 E-mail: lhuamanh@lhuamanh.com

Anexo N°05: Encuesta

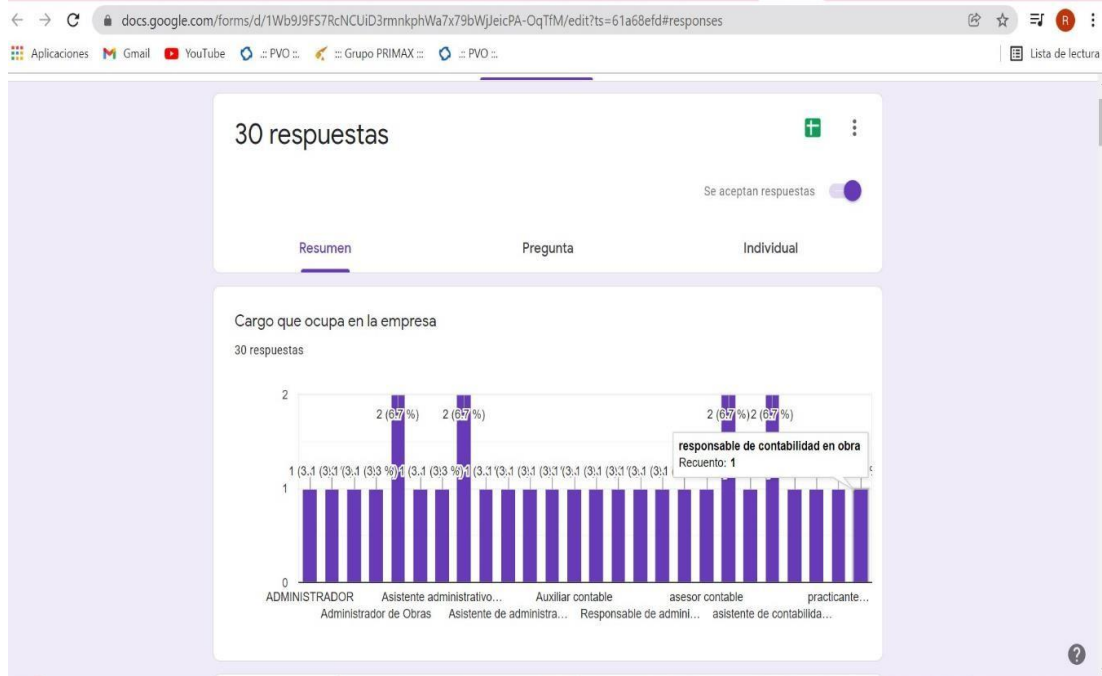
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe9V_jjSnu4tKukf9TMiZVu3wQKHcu-RGqIvkYIMP71W8_LHw/viewform

Sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C

Estimado (a), reciba un amable saludo y agradecimiento por su valioso aporte al estudio titulado "Sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcciones S.A.C." el mismo que tiene como objetivo establecer la aplicación del sistema de deducciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de pandemia en la empresa Dida Servicios y Construcción S.A.C.
Se le agradece su colaboración seleccionando la respuesta que usted crea conveniente

Cargo que ocupa en la empresa *

Texto de respuesta breve



Anexo N°06: Encuesta

docs.google.com/spreadsheets/d/1GyhlwRz1Zf1n66dIgrCle0xOKuAoFeLvj-MLA61LjrE/edit#gid=1968199094

Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de p...

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Marca temp	Cargo que ocupa en la 1. ¿La empres	2. ¿Los servici	3. ¿Cuándo no	4. ¿La empres	5. ¿Realiza la	6. ¿La empres	7. ¿Las detrac	8. ¿La cuenta	9. ¿Al moment	10. ¿Las opera	11. ¿La	
2	contador	A veces	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	Casi siempre	Nunca	Nunca	A veces	Siempre	
3	15/09/2021	Asistente contable	A veces	Casi siempre	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	Casi sie
4	15/09/2021	ADMINISTRADOR	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A veces
5	15/09/2021	Administrador de Obra	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Nunca	A veces	Siempre
6	15/09/2021	Asistente contable	Casi nunca	Siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nur
7	15/09/2021	Asistente Contable	A veces	A veces	Casi nunca	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces
8	22/09/2021	asesor contable	Casi siempre	Casi siempre	Siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	Siempre
9	22/09/2021	asistente de contabili	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
10	22/09/2021	Auxiliar contable	A veces	A veces	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	Casi nunca	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Casi sie
11	22/09/2021	administrador contable	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	A veces	Siempre
12	22/09/2021	asistente de contabili	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	A veces	Siempre
13	22/09/2021	Gerente	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Casi nunca	A veces	Siempre
14	22/09/2021	administrador financiero	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	A veces	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Casi sie
15	22/09/2021	asistente de contabili	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Casi nunca	A veces	A veces	Nunca	Nunca	Casi nunca	Siempre
16	22/09/2021	responsable de contab	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	A veces	Siempre
17	22/09/2021	Administrador contable	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	A veces	Siempre

docs.google.com/spreadsheets/d/1GyhlwRz1Zf1n66dIgrCle0xOKuAoFeLvj-MLA61LjrE/edit#gid=1968199094

Sistema de detracciones del IGV para reducir la evasión tributaria en épocas de p...

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Marca temp	Cargo que ocupa en la 1. ¿La empres	2. ¿Los servici	3. ¿Cuándo no	4. ¿La empres	5. ¿Realiza la	6. ¿La empres	7. ¿Las detrac	8. ¿La cuenta	9. ¿Al moment	10. ¿Las opera	11. ¿La	
17	22/09/2021	Administrador contable	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	A veces	Siempre
18	22/09/2021	asistente contable de c	Casi siempre	Casi siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Nunca	A veces	Nunca	A veces	A veces	Siempre
19	24/09/2021	asistente contable de c	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi siempre	A veces	Siempre
20	24/09/2021	ADMINISTRADOR CC	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	A veces	A veces	Casi nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
21	24/09/2021	practicante de contabil	Casi siempre	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	A veces	Casi nunca	A veces	A veces	Casi sie
22	24/09/2021	Auxiliar administrativo	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Siempre	Casi nunca	A veces	Nunca	Casi nunca	A veces	Siempre
23	24/09/2021	coordinadora de admir	Casi nunca	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	Casi nunca	Nunca	Nunca	A veces	Siempre
24	27/09/2021	Asistente contable de c	Siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca	A veces	A veces	Siempre
25	27/09/2021	Administradora de obr	Siempre	Casi siempre	Siempre	Siempre	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	A veces	Siempre
26	28/09/2021	Asistente de obra	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Casi nunca	Siempre
27	29/09/2021	Asistente administrativ	Siempre	Siempre	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	Nunca	Siempre
28	29/09/2021	Coordinadora de conta	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	A veces	Siempre
29	29/09/2021	Administradora de obr	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	A veces	Nunca	Nunca	A veces	Siempre
30	29/09/2021	Asistente de administ	Siempre	Siempre	Siempre	A veces	A veces	Nunca	Casi siempre	Nunca	Nunca	Casi siempre	Siempre
31	29/09/2021	Responsable de admir	Siempre	Casi siempre	Siempre	Casi siempre	Casi siempre	Nunca	Casi siempre	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre

